

# SENASA COMUNICA

COORDINACIÓN DE  
COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

Paseo Colón 367, 3º frente, CABA  
4121- 5369 | [prensa@senasa.gob.ar](mailto:prensa@senasa.gob.ar)

## SALUD HUMANA Y ANIMAL

### **El Senasa creó su Programa Nacional de Vigilancia de la Resistencia Antimicrobiana en animales de consumo humano**

*A través de la Resolución 591 con el objetivo de prevenir la generación y difusión de bacterias que resistan la acción de los antibióticos.*

**Buenos Aires, 2 de diciembre de 2015** – El Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (Senasa) creó su Programa Nacional de Vigilancia de la Resistencia a los Antimicrobianos en animales destinados al consumo humano con el objetivo de prevenir la generación y difusión de bacterias que resistan la acción de los antibióticos.

La medida está contemplada en la Resolución Senasa 591 del 24 de noviembre de 2015 firmada por la presidenta del Organismo, Diana Guillén, y fue publicada hoy en el Boletín Oficial.

Los agentes antimicrobianos son herramientas esenciales en la terapéutica tanto para la salud humana como animal y su uso masivo ha generado la aparición de cepas bacterianas resistentes a estos agentes que causan cuantiosas pérdidas humanas y económicas cada año.

El nuevo Programa buscará determinar y monitorear la prevalencia de resistencia a diferentes antimicrobianos en bacterias comensales y zoonóticas para evaluar posibles medidas que puedan retrasar o impedir la emergencia y diseminación de bacterias resistentes y, así, minimizar su riesgo en la salud pública y animal.

La norma establece como autoridad de aplicación del Programa a la Dirección Nacional de Agroquímicos, Productos Veterinarios y Alimentos del Senasa al tiempo que también crea la Comisión de Vigilancia de la Resistencia a los Antimicrobianos en animales destinados al consumo humano que se ocupará de la planificación, el seguimiento y la evaluación del Programa Nacional y analizará para la adopción de posibles medidas de mitigación.

Dicha Comisión, coordinada por la mencionada Dirección Nacional del Senasa, estará integrada, además, por representantes de las direcciones nacionales de Sanidad Animal e Inocuidad Agroalimentaria; de la Dirección General de Laboratorio y de la Coordinación General de Gerenciamiento Regional del Organismo y podrá convocar, cuando lo considere necesario, a los actores universitarios, académicos, científicos, productivos, empresariales, organismos no gubernamentales y otros vinculados a la problemática de la resistencia antimicrobiana.